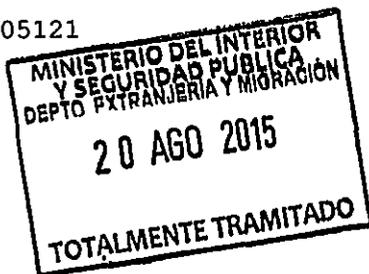


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 5605121



RESOLUCIÓN EXENTA N° 108489

SANTIAGO, 03 de Julio de 2015

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por se modificó el permiso de Permanencia Definitiva N° 479.568 otorgado mediante Resolución Exenta N° 52242 de fecha 08 de Abril de 2015, de Don Yu-Min WEI RUN: 24.220.836-6 b) que, en el respectivo Certificado, emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señalo que el beneficiario era de nacionalidad China Popular; c) que se ha acreditado que el interesado es de nacionalidad Taiwan - China; d) atendido lo anterior, es menester subsanar la omisión ya aludida; e) la facultad delegada por Resolución Exenta N° 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Don Yu-Min WEI RUN: 24.220.836-6, en el cual se deje constancia que es de nacionalidad Taiwan - China.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



GABRIELA CABELLOS HUARCAYA
Jefa Departamento Extranjería y Migración(S)

GCH/PVS/NVT/EAB
[129] 03/07/2015